

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Almería

5727 Despidos/ceses en general 458/2013.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 458/2013

Negociado: CH

Sobre: Despidos

N.I.G.: 0401344S20130001886

De: María Victoria Martínez Aguerri

Contra: Fogasa, Hand Your World, S.L., Residencia Puerto de Aguadulce, S.L. y Korss Hotels, S.L.

Doña Luisa Escobar Ramírez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Almería.

Hace Saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 458/2013 a instancia de la parte actora María Victoria Martínez Aguerri contra Fogasa, Hand Your World, S.L., Residencia Puerto de Aguadulce, S.L. y Korss Hotels, S.L. sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 19/03/14 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial doña Luisa Escobar Ramírez

En Almería, a 19 de marzo de 2014

Antecedentes de hecho

Primero.- En este órgano judicial se sigue el procedimiento despidos/ceses en general 458/2013 a instancia de María Victoria Martínez Aguerri frente a Residencia Puerto de Aguadulce, S.L.

Segundo.- Se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 19 de marzo de 2014 a las 10 horas.

Tercero.- En el acto del juicio no comparecen los codemandados frente a los que se amplió demanda Kross Hotels, S.L., Hand Your World, S.L. y Fogasa y cítese nuevamente a las partes.

Fundamentos de derecho

Único.- Habiendo manifestado lo anteriormente dicho, se acuerda señalar nueva fecha para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la L.R.J.S., y 183 de la L.E.C.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Tener por ampliada la demanda frente a Kross Hotels, S.L., Hand Your World, S.L. y Fogasa y señalar el próximo día 28 de abril de 2014 a las 9,45 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos de Almería sita en carretera de Ronda, 120,

planta 6, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Hand Your World, S.L. y Korss Hotels, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 3 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.